

Constancia Secretarial: Manizales, 1° de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que el 11 de marzo del año avante fue allegado memorial donde la actora informaba la renuncia de exigibilidad de la prenda.

Se deja constancia que como es de público conocimiento, el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11517¹ “*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública*”, dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, situación que se ha ido prorrogando de forma ininterrumpida mediante los acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, último que prorrogó la suspensión hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

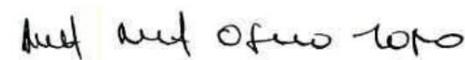
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de julio de 2020

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía promovida por Yenny Tatiana Torres Castro contra Adrián Romero Rivera y Luis Gonzaga Romero, radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00695-00.

Como quiera que la actora en memorial que antecede renunció a la exigibilidad de la prenda que recae sobre la motocicleta identificada con placa VRZ11C y solicitó que se continuara el trámite con normalidad, se accede a lo solicitado y se informará a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad tal medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/acuerdos>